

Acta de la sesión ordinaria número 28 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos) del día 12 (doce) del mes de noviembre de 2013 (dos mil trece), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Muy buenas tardes, bienvenidos a esta sesión ordinaria número 28 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que dé inicio con la lista de asistencia, adelante señor Secretario".- - - - -

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias señor Presidente, a continuación procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Se da por presente al **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, Presente; y la Licenciada Miriam Cabrera Morales, Presente; y los Regidores: Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria; presente; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, Presente; Licenciada Avelina Aguilar González, Presente; Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez, Presente; Maestra María Guadalupe Barrera Auld, Presente; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, Presente; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann, Presente; Contador Público Eduardo Durán Velo, Presente; Técnico Especializado en Administración de Empresas Turísticas Edmundo Almanza Moreno, Presente; Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, Presente; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo, Presente; e Ingeniero**

Fausto Ascención Montoya Acosta, Presente. Se da cuenta señor Presidente, que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en consecuencia, en términos de la Ley Orgánica Municipal, existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos".- - - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de la sesiones ordinarias números 26 y 27, de fechas 29 de octubre y 02 de noviembre de 2013, respectivamente.- 4. Propuesta a cargo del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, relativa al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, derivada del expediente número 949/2012-D, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, referente al juicio de amparo promovido por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González Gallardo en contra de la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.- 5. Presentación de tres dictámenes de la Comisión de Obra Pública, para su aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen: 1. Dictamen número COP/26/12-15, relativo a la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en el Programa de Pavimentación de Calles/2013. 2. Dictamen número COP/27/12-15, mediante el cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio**

de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en Programas Regionales/2013. 3. Dictamen número COP/28/12-15, el cual se refiere a la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria (PDIBC)/2013.- 6. Presentación de ocho dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen: 1. Dictamen número CHPCP/107/12-15, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2014. 2. Dictamen número CHPCP/108/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$3'014,600.00 (tres millones catorce mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), con una ampliación por \$290,986.55 (doscientos noventa mil novecientos ochenta y seis pesos 55/100 m.n.), de disminución por \$305,586.55 (trescientos cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 55/100 m.n.), y de incremento al pronóstico de Ingresos por \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. 3. Dictamen número CHPCP/109/12-15, a través del cual se aprueban las propuestas de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, de los Programas 3x1 Migrantes y Proyectos Culturales (CONACULTA), con una

creación por \$1'349,505.75 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), y de incremento al Pronóstico de Ingresos por \$11'349,505.75 (once millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), de los cuales serán aplicados \$1'349,505.75 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), para la ejecución de obras en varias escuelas de acuerdo al Programa 3x1 Migrantes y \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de la obra construcción del Centro Cultural y Comunitario Zona Sur en Guanajuato, Gto.; asimismo se aprueba la transferencia presupuestal del Programa Ramo 33 Fondo I, Ejercicio 2013, por un monto de creación por \$449,835.25 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 m.n.), y de disminución por \$449,835.25 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 m.n.), destinado para la ejecución de obras en varias escuelas de acuerdo al Programa 3x1 Migrantes. 4. Dictamen número CHPCP/110/12-15, mediante el cual se aprueban las propuestas de transferencias del Programa Ramo 33, Fondo I.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Remanentes 2012 y del Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$299,267.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) y de disminución por \$299,267.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), para la Dirección de Construcción para la compra de material eléctrico; asimismo una ampliación por \$671,373.98 (seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.) y de disminución por

\$671,373.98 (seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.), para el área de Tesorería Municipal para cubrir pago de deuda con instituciones de crédito de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013. 5. Dictamen número CHPCP/111/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/26/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en el Programa de Pavimentación de Calles/ 2013. 6. Dictamen número CHPCP/112/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/27/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en Programas Regionales/ 2013. 7. Dictamen número CHPCP/113/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$369,574.08 (trescientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 08/100 m.n.), con una ampliación por \$588,788.07 (quinientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 07/100 m.n.) y de disminución por \$958,362.15 (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. 8. Dictamen número CHPCP/114/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número

COP/28/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria (PDIBC)/2013.- 7. Presentación del seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento.- 8. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- 9. Asuntos generales.- 10. Clausura.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del mismo señor Presidente".- - - - -

- - - - - 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de la sesiones ordinarias números 26 y 27, de fechas 29 de octubre y 02 de noviembre de 2013, respectivamente.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El siguiente punto, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias números 26 y 27, de fechas 29 de octubre y 02 de noviembre de 2013, respectivamente, y que previamente han sido objeto de análisis y remisión electrónica y en sus carpetas correspondientes, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente, la dispensa de la lectura de las actas respectivas, así como el contenido de las mismas".- - - - -

- - - - - **4. Propuesta a cargo del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, relativa al cumplimiento de la ejecutoria de amparo derivada del expediente número 949/2012-D, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, referente al juicio de amparo promovido por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González Gallardo en contra de la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.- - - - -**

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número cuatro, se refiere a la presentación de una propuesta a cargo del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato, relativa al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, derivada del expediente número 949/2012-D, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, referente al juicio de amparo promovido por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González Gallardo en contra de la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., tiene el uso de la voz señor Presidente”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “De acuerdo a lo manifestado por el señor Secretario, me voy a permitir leer el acuerdo que estamos tomando y que se va a poner a consideración del Pleno, el cual a la letra dice: mediante oficio número PMG.-444/2013, de fecha 8 de noviembre de 2013, se envía propuesta de acuerdo municipal para cumplir ejecutoria de amparo sobre el POT. Atendiendo a la ejecutoria de amparo promovido por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González

Gallardo, en contra de: la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., aprobado por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., en la sesión ordinaria número 75, celebrada el día 30 de agosto de 2012, específicamente en el punto número 4 del orden del día, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 152, Segunda Parte, de fecha 21 de septiembre de 2012. Lo anterior, en relación al bien inmueble conocido como finca rústica Purísima de Calderones, Municipio de Guanajuato, Gto., con una superficie de 909-78-01 hectáreas, amparado en cuanto a su propiedad por la escritura pública número 4613, de fecha 17 de junio de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Francisco González Veloz, Titular de la Notaría Pública número 15, con ejercicio en este partido judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con fecha 06 de julio de 1994, bajo la partida número 34303, folio 165 vuelta, del tomo XXXV, del Libro Primera Sección de Propiedad. De acuerdo con los siguientes antecedentes: 1.- En la Sesión Ordinaria número 75, celebrada el día 30 de agosto de 2012, específicamente en el punto número 4 del orden del día, el Ayuntamiento aprobó el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 152, Segunda Parte, de fecha 21 de septiembre de 2012. 2.- Con fecha 23 de octubre de 2012, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dio entrada al expediente número 949/2012-D, atendiendo a la demanda de amparo promovida por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González Gallardo, en contra de la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto. 3.- El

agravio de los quejosos consistió en que con el referido Plan de Ordenamiento Territorial, se modificó el destino, zonificación y uso de suelo del inmueble de su propiedad conocido como finca rústica Purísima de Calderones, Municipio de Guanajuato, Gto., con una superficie de 909-78-01 hectáreas, amparado en cuanto a su propiedad por la escritura pública número 4613, de fecha 17 de junio de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Francisco González Veloz, Titular de la Notaría Pública número 15, con ejercicio en este partido judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con fecha 06 de julio de 1994, bajo la partida número 34303, folio 165 vuelta, del tomo XXXV, del Libro Primera Sección de Propiedad, sin haberse respetado la garantía de audiencia. Como parte de los agravios de la demanda de garantías, los quejosos argumentaron que el Plan de Ordenamiento Territorial no se ajustó al procedimiento previsto por el artículo 75 de la entonces vigente Ley de Desarrollo Urbano, es decir, que se expidió de manera extemporánea al plazo previsto, sin cubrirse los tiempos y etapas de la normatividad aplicable. 4.- Desahogado el Juicio de Amparo, la justicia de la unión amparó a los quejosos para el efecto de que se les desincorpore en su esfera jurídica del Plan de Ordenamiento Territorial, en relación al predio en cita, es decir, para que no les sea aplicable. 5.- Con fecha 09 de julio del año en curso, el Juzgado Segundo de Distrito notificó en la Presidencia Municipal los oficios 13487, 13488, 13489, 13492 y 13493, a través de los cuales requiere al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Director General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental y al Director de Catastro, del Municipio de Guanajuato, el cumplimiento de la ejecutoria de amparo. 6.- Mediante oficio DGSJ.-1188/2013, de fecha 12 de julio de 2013, se cumplió con los términos de la ejecutoria por el Ayuntamiento e Guanajuato, sin embargo, inconforme con ello, los

impetrantes promovieron recurso de queja, la que se resolvió con fecha 30 de octubre del año en curso, declarando procedente el recurso para el efecto de que sea el Pleno del Ayuntamiento de quien acuerde en la sesión correspondiente, lo referente a la desincorporación de la esfera jurídica de los quejosos, el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., en los términos establecidos en la sentencia de amparo. Por tales motivos, se propone al pleno la aprobación del siguiente acuerdo municipal: Único: En cumplimiento a la ejecutoria de amparo derivada del expediente número 949/2012-D, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, referente al juicio de amparo promovido por Sara Adriana González Gallardo de Reyes, Héctor Amilcar Bresso, Manuel González Gallardo y Rafael González Gallardo, en contra de la aprobación, emisión, publicación, inscripción y aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., el gobierno municipal de Guanajuato, Gto., acuerda que no emitirá mandamiento, orden o disposición alguna fundada en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., aprobado por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., en la Sesión Ordinaria número 75, celebrada el día 30 de agosto de 2012, específicamente en el punto número 4 del orden del día, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 152, Segunda Parte, de fecha 21 de septiembre de 2012; en relación al bien inmueble de su propiedad, conocido como finca rústica Purísima de Calderones, Municipio de Guanajuato, Gto., con una superficie de 909-78-01 hectáreas, amparado por la escritura pública número 4613, de fecha 17 de junio de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Francisco González Veloz, Titular de la Notaría Pública número 15, con ejercicio en este partido judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha 06 de julio de 1994, bajo

la partida número 34303, folio 165 vuelta, del tomo XXXV, del Libro Primera Sección de Propiedad. Con lo anterior, se desincorpora de la esfera jurídica de los quejosos, los efectos del mencionado Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., en los términos establecidos en la sentencia de amparo de referencia. La aprobación de este acuerdo municipal conlleva la encomienda a la Secretaría del Ayuntamiento, para que con fundamento en el artículo 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, realice las gestiones conducentes ante el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y ante los quejosos. Sométase a consideración del Pleno Señor Secretario”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el punto propuesto, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente la propuesta en sus términos”.- - - - -

5. Presentación de tres dictámenes de la Comisión de Obra Pública, para su aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen: 1. Dictamen número COP/26/12-15, relativo a la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en el Programa de Pavimentación de Calles/2013. 2. Dictamen número COP/27/12-15, mediante el cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con

la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en Programas Regionales/2013. 3. Dictamen número COP/28/12-15, el cual se refiere a la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria (PDIBC)/2013.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto número cinco, se refiere a la presentación de tres dictámenes de la Comisión de Obra Pública, para su aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen: Dictamen número COP/26/12-15, relativo a la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en el Programa de Pavimentación de Calles/2013; dictamen número COP/27/12-15, mediante el cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en Programas Regionales/2013 y dictamen número COP/28/12-15, el cual se refiere a la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria (PDIBC)/2013, tiene el uso de la voz el Regidor Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna".- - - - -

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna: "Nada más para comentar que estos dictámenes son en materia de actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013, por las modificaciones que se han venido presentando".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Si no existe alguna otra precisión, se someten a consideración del Pleno, los dictámenes de referencia, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente".- - - - -

- - - - - **6. Presentación de ocho dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen: 1. Dictamen número CHPCP/107/12-15, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2014. 2. Dictamen número CHPCP/108/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$3'014,600.00 (tres millones catorce mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), con una ampliación por \$290,986.55 (doscientos noventa mil novecientos ochenta y seis pesos 55/100 m.n.), de disminución por \$305,586.55 (trescientos cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 55/100 m.n.), y de incremento al pronóstico de Ingresos por \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. 3. Dictamen número CHPCP/109/12-15, a través del cual se aprueban las propuestas de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, de los Programas 3x1 Migrantes y Proyectos Culturales (CONACULTA), con una creación por \$1'349,505.75 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), y de**

incremento al Pronóstico de Ingresos por \$11'349,505.75 (once millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), de los cuales serán aplicados \$1'349,505.75 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), para la ejecución de obras en varias escuelas de acuerdo al Programa 3x1 Migrantes y \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de la obra construcción del Centro Cultural y Comunitario Zona Sur en Guanajuato, Gto.; asimismo se aprueba la transferencia presupuestal del Programa Ramo 33 Fondo I, Ejercicio 2013, por un monto de creación por \$449,835.25 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 m.n.), y de disminución por \$449,835.25 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 m.n.), destinado para la ejecución de obras en varias escuelas de acuerdo al Programa 3x1 Migrantes. 4. Dictamen número CHPCP/110/12-15, mediante el cual se aprueban las propuestas de transferencias del Programa Ramo 33, Fondo I.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Remanentes 2012 y del Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$299,267.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) y de disminución por \$299,267.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), para la Dirección de Construcción para la compra de material eléctrico; asimismo una ampliación por \$671,373.98 (seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.) y de disminución por \$671,373.98 (seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.), para el área de

Tesorería Municipal para cubrir pago de deuda con instituciones de crédito de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013. 5. Dictamen número CHPCP/111/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/26/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en el Programa de Pavimentación de Calles/ 2013. 6. Dictamen número CHPCP/112/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/27/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en Programas Regionales/2013. 7. Dictamen número CHPCP/113/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$369,574.08 (trescientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 08/100 m.n.), con una ampliación por \$588,788.07 (quinientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 07/100 m.n.) y de disminución por \$958,362.15 (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 15/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. 8. Dictamen número CHPCP/114/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/28/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con

respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria (PDIBC)/2013.- - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto número seis, se refiere a la presentación de ocho dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, y el primero se refiere al dictamen número CHPCP/107/12-15, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2014, tiene el uso de la palabra el Síndico Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública".- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Muchas gracias, estamos sometiendo a consideración el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el que se propone la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2014, que básicamente y en un ejercicio de integración estaríamos hablando que nuestro pronóstico de ingresos 2014 será por concepto de impuestos, la cantidad de \$40'706,987.00 (cuarenta millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.); de derechos la suma de \$13'854,006.00 (trece millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seis pesos 00/100 m.n.), y de participaciones la cantidad de \$257'963,500.00 (doscientos cincuenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), que implica un total de ingresos para el municipio de Guanajuato, la cantidad de \$373'400,000.00 (trescientos setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), básicamente y como se acordó en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, no hay incrementos ni en los impuestos, ni en los derechos, sólo hay un ajuste por cuestión de la propuesta que se hace del Congreso del Estado del 4%, hago esta aclaración para

efecto de que, por conducto de los medios, se precise de que no hay ningún incremento en ese sentido y con base al análisis que se hizo de la ley vigente con la propuesta de Iniciativa, traemos un rubro en donde se diferencia completamente los derechos de alumbrado público y en donde si Ustedes recuerdan, su base del cobro está referido a un porcentaje que se cobra del consumo domiciliario y por reformas a la Ley de Hacienda para los Municipios, en donde se prorrogó su vigencia para enero del 2014, lo que se está proponiendo es una base a una tasa fija concretamente ese es el cambio, se cambia su naturaleza jurídica en la ley vigente 2013, quien haga una revisión lo va a encontrar como una contribución especial con base a esta reforma de la Ley de Hacienda se está integrando en el capítulo de derechos, esto es, que el ejercicio que se hizo durante todos estos meses no sólo en el Municipio de Guanajuato, sino en los cuarenta y seis Municipios, en donde en un ejercicio responsable por parte del señor Presidente y su equipo de trabajo concretamente con la Tesorería Municipal, el Contador Público Carlos Morán Velázquez, la Dirección de Ingresos, Contadora Pública Alejandra Torres Morales, y en el caso del apoyo jurídico por el Licenciado Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos, se generó un concepto de formula que se trabajó con los dieciséis Municipios del Partido Revolucionario Institucional, que al final de cuentas con un ejercicio también de apertura, los Municipios restantes representados en algunos casos por el Partido Acción Nacional, por conducto del Presidente Municipal de Celaya, Guanajuato, se llegó a una conformación única de la fórmula que nos permite finalmente establecer en materia de este tributo llegar a una cuota fija de \$82.82 (ochenta y dos pesos 82/100 m.n.) mensuales, yo había establecido en algunas declaraciones anteriores que esto iba a \$95.00 (noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), sin embargo, en el trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

se generaron algunos ajustes con algunas precisiones de costos que nos hizo la Tesorería Municipal y llegamos a proponer a este Pleno la tarifa fija de \$82.82 (ochenta y dos pesos 82/100 m.n.) mensuales, sin embargo, con la precisión y con el compromiso del Ayuntamiento de Guanajuato de no mermar a la bolsa del ciudadano, se estableció una facilidad administrativa de que no se iba a cobrar más allá del 10% del consumo en su domicilio, esto es, ejemplo, si una persona consume \$100 (cien pesos 00/100 m.n.) en su domicilio, solo se le va a cobrar por DAP la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.), no los \$82.00 (ochenta y dos pesos 00/100 m.n.), en el caso del Municipio de Guanajuato esto se vuelve importante, porque el 99% del padrón de la Comisión Federal de Electricidad son cuentas domiciliarias, lo que implica que en el Municipio de Guanajuato, esta administración está haciendo un esfuerzo de subsidio que es el porcentaje, esto es, sólo a algunos de los contribuyentes se les va a poder cobrar esa tarifa fija de \$82.82 (ochenta y dos pesos 82/100 m.n.), de ahí hacia abajo todos van a estar subsidiados, esto es, nadie va a pagar más allá de lo que actualmente paga, sólo a este ajuste del 10%, de tal suerte, que los altos contribuyentes y consumidores que en el caso de Guanajuato son los Hoteleros, también se van a ver beneficiados porque ellos normalmente con el esquema actual, andan pagando arriba de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) o \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), a ellos sólo se les va a cobrar los \$82.82 (ochenta y dos pesos 82/100 m.n.), que está estableciendo la cuota que se genera en virtud de esta aplicación de la fórmula, los déficit presupuestales que en lógica esto genera serán cubiertos con recursos propios del Municipio, con el compromiso de ir generando paulatinamente en los próximos años un cambio en tecnología que nos permita ir ahorrando en uno de los costos fundamentales de la base de la tarifa, que es lo que pagamos a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de

este derecho, en ese orden de ideas someto a su consideración esta Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicios Fiscal 2014, solicitando su voto a favor, en el entendido como ya lo señalé de que sólo tiene un ajuste en el caso del Alumbrado Público, está subsidiado para efecto de no mermar a las familias guanajuatenses en su consumo domiciliario, y que representa en términos generales los criterios que el propio Congreso del Estado fijó a los cuarenta y seis Ayuntamiento y que en sus términos se está cumpliendo con sus lineamientos, ¿en dónde viene el aspecto importante?, como se comprometió este Ayuntamiento el año pasado en estas mismas fechas, el gran compromiso del Municipio de Guanajuato y su administración para efectos de no descompensar el no incremento a ningún impuesto y ningún derecho, será que la recomposición en el Presupuesto de Egresos creo que está el tema toral de este Ayuntamiento y como ya lo señalamos algunos compañeros, es en donde estaremos fijando una especial atención a efecto de generar un esquema de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público que nos permita tener finanzas sanas en este Municipio, es cuanto señor Presidente”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Con las razones precisadas, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del dictamen número CHPCP/107/12-15, presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente. En relación con los dictámenes números CHPCP/108/12-15, por el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$3’014,600.00 (tres millones catorce mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), con una ampliación por

\$290,986.55 (doscientos noventa mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.), de disminución por \$305,586.55 (trescientos cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 55/100 m.n.), y de incremento al pronóstico de Ingresos por \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. 3. Dictamen número CHPCP/109/12-15, a través del cual se aprueban las propuestas de incremento al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, de los Programas 3x1 Migrantes y Proyectos Culturales (CONACULTA), con una creación por \$1'349,505.75 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), y de incremento al Pronóstico de Ingresos por \$11'349,505.75 (once millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), de los cuales serán aplicados \$1'349,505.75 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cinco pesos 75/100 m.n.), para la ejecución de obras en varias escuelas de acuerdo al Programa 3x1 Migrantes y \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de la obra construcción del Centro Cultural y Comunitario Zona Sur en Guanajuato, Gto.; asimismo se aprueba la transferencia presupuestal del Programa Ramo 33 Fondo I, Ejercicio 2013, por un monto de creación por \$449,835.25 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 m.n.), y de disminución por \$449,835.25 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 25/100 m.n.), destinado para la ejecución de obras en varias escuelas de acuerdo al Programa 3x1 Migrantes. 4. Dictamen número CHPCP/110/12-15, mediante el cual se aprueban las propuestas de transferencias del Programa Ramo 33, Fondo I.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal, Remanentes 2012 y del Fondo II.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$299,267.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) y de disminución por \$299,267.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), para la Dirección de Construcción para la compra de material eléctrico; asimismo una ampliación por \$671,373.98 (seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.) y de disminución por \$671,373.98 (seiscientos setenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.), para el área de Tesorería Municipal para cubrir pago de deuda con instituciones de crédito de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013. 5. Dictamen número CHPCP/111/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/26/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en el Programa de Pavimentación de Calles/ 2013. 6. Dictamen número CHPCP/112/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/27/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto a los convenios celebrados con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) en Programas Regionales/2013. 7. Dictamen número CHPCP/113/12-15, mediante el cual se aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013, con una creación por \$369,574.08 (trescientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 08/100 m.n.), con una ampliación por \$588,788.07 (quinientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 07/100 m.n.) y de disminución por \$958,362.15 (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos

sesenta y dos pesos 15/100 m.n.), destinados para realizar modificaciones de algunas áreas en su presupuesto inicialmente autorizado con la finalidad de crear y ampliar partidas presupuestales para solventar sus requerimientos. 8. Dictamen número CHPCP/114/12-15, correlativo al dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/28/12-15, sobre la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2013 del Municipio de Guanajuato, con respecto al convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria (PDIBC)/2013, los cuales se someten a su consideración, por lo que si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

7. Presentación del seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto número siete, se refiere a la presentación del seguimiento de los acuerdos del Honorable Ayuntamiento, en términos de lo que consta en sus carpetas y a su disposición en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para sus observaciones correspondientes” - - - - -

8. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a Comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “En el punto número ocho, informo señor Presidente, que no existe a la fecha ningún turno pendiente”.- - - - -

9. Asuntos Generales.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se da cuenta señor Presidente, que no existen asuntos generales inscritos en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento”.- - - - -

- - - - - **10. Clausura de la sesión por parte del
Presidente Municipal.** - - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto se refiere a la clausura de la sesión a cargo del señor Presidente Municipal y en consecuencia, le cedo el uso de la voz". - - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Antes de clausurar esta sesión, quisiera nuevamente felicitar al Honorable Ayuntamiento, porque hace un año autorizamos la Ley de Ingresos, con lo que previene la Cámara de los incrementos del 4%, estamos totalmente en la línea que marca el Honorable Congreso del Estado, pero sí vale la pena comentar que en la cuestión de recursos propios y que nosotros generamos directamente en base a la eficiencia que se ha tenido, sí se aumentó un punto, por la eficiencia, no porque cobremos más, y es importante, porque todavía no cerramos el ejercicio 2013, y se tuvieron varias acciones para esta eficiencia y eficacia, llevarla a mejor término por la cuestión de ahorros, pero ya dentro de éste, estamos considerando un 1% debido a que sí creamos eficiencias, creamos eficacia y ya se verán aplicados al cierre de este ejercicio 2013, pero aquí ya se está considerando eso que se hizo para que se incremente esta parte, el recurso sube un punto 5%, que es un ejercicio que están haciendo en diferentes direcciones y yo creo que se verá reflejado en la Ley de Egresos, veremos que esa eficiencia también sea llevada a cabo en la propuesta que han hecho los Regidores, de revisar la propuesta de Ley de Egresos en conjunto, yo creo que el ejercicio que se va a hacer va a ser muy saludable, pero yo quiero felicitarles y quiero agradecerles por ese apoyo, somos el equipo que estamos creando esto y se han hecho buenos logros, yo creo que la obra pública no se había visto por cuestiones de la llegada de recursos, en el transcurso de estos dos meses, le vamos a dar mucha lata a la sociedad, pero se va a ver una gran ejecución de obra pública, empezando ya con la Calle de

Sangre de Cristo, Plaza del Músico, iremos con túneles y con la parte de los muros del Panteón Santa Paula y se renovarán las pavimentaciones, entonces, ahorita vamos a generar afortunadamente a finales del año, una gran cantidad de empleos, con una derrama económica que es muy importante para nuestra ciudad, pero ante todo, agradecerles las decisiones que hemos tomado al interior del Ayuntamiento, que esperemos que con estos tropiezos, un parte-aguas nuevamente para la administración y para nosotros como Ayuntamiento, que ojalá sigamos siendo todavía mejores, quiero agradecerles esa confianza que hemos tenido durante todo este proceso. Se da por clausurada la presente sesión ordinaria número 28 del Honorable Ayuntamiento, siendo las 16:10 (dieciséis horas con diez minutos), trienio 2012-2015".
Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -

Presidente Municipal

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez

Síndicos:

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera

Licenciada Miriam Cabrera Morales

Regidores:

Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria

Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna

Licenciada Avelina Aguilar González

Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez

Maestra María Guadalupe Barrera Auld

Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann

Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván

Contador Público Eduardo Durán Velo

**Técnico Especializado en Administración
de Empresas Turísticas**

Edmundo Almanza Moreno

Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado

Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo

Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta

Secretario del Honorable Ayuntamiento

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza.